

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María Luisa Olivera y Estella ha solicitado se le tenga por subrogada en los derechos de su fallecida madre, doña Luisa Estella y Bermúdez de Castro, interesada en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Crespo Rascón.

Lo que se anuncia de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de quince días, exclusivamente los coherederos interesados en esta sustitución, puedan solicitar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-8.285-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 13 de abril de 1983 con el número 166.717 de Registro, propiedad de «Seguros Albia, Sociedad Anónima», en garantía de «Huarte y Cia., Sociedad Anónima», a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Consejería de Salud de la Comunidad de Madrid, por importe de 11.644.819 pesetas y constituida en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-743/1991.

Madrid, 15 de febrero de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-8.221-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de agosto de 1980 con el número 106.528 de Registro, propiedad de «Asefa, Sociedad Anónima», en garantía de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», «CNES Sulleba, Sociedad Anónima» y «Obras Hidráulicas y Viarias, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU, por importe de 31.658.886 pesetas y constituida en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1354/1991.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-8.219-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de noviembre de 1983 con el número 311.116 de Registro, propiedad de «Fianzas y Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Hispano Alemana de Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 6.135.713 pesetas y constituida en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2037/1991.

Madrid, 26 de abril de 1991.-La Administradora, María Luisa Minguez Izaguirre.-8.220-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Reformado de trazado. Implantación de un sistema de peaje en autopista A-19. Tramo: Sant Andreu de Llavaneres-Malgrat. Términos municipales: Sant Andreu de Llavaneres, Sant Vicens de Montalt, Caldes d'Estrac, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Canel de Mar, Sant Pol de Mar, Sant Celibrí de Vallalta, Calella, Pineda de Mar, Tordera, Santa Susanna, Palafróls y Malgrat de Mar»

Según lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), y del Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se concede a «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la ampliación y prórroga de la concesión que actualmente ostenta, se considera urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de fecha 9 de octubre de 1991; «Boletín Oficial» de la provincia número 249, de fecha 17 de octubre de 1991, y en «El Periódico de Cataluña» de fecha 2 de octubre de 1991, y corregida la misma a la vista de las alegaciones formuladas durante el período de información pública y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 16 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1957, se ha resuelto señalar de conformidad con el artículo 57.1 del Reglamento de Expropiación Forzosa los días 25, 26 y 27 de noviembre de 1991 en el Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres; los días 27, 28, y 29 de noviembre de 1991, en el Ayuntamiento de Sant Vicens de Montalt; el día 29 de noviembre de 1991, en el Ayuntamiento de Caldes d'Estrac; los días 2, 3, 4, 5 y 9 de diciembre de 1991, en el Ayuntamiento de Arenys de Mar; los

días 9 y 10 de diciembre de 1991, en el Ayuntamiento de Arenys de Munt; los días 10 y 11 de diciembre de 1991, en el Ayuntamiento de Canel de Mar; el día 11 de diciembre de 1991, en el Ayuntamiento de Sant Celibrí de Vallalta; los días 11, 12, 13 y 16 de diciembre de 1991, en el Ayuntamiento de Sant Pol de Mar; los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 1991, en el Ayuntamiento de Calella; los días 9, 10 y 13 de enero de 1992, en el Ayuntamiento de Pineda; el día 13 de enero de 1992, en el Ayuntamiento de Tordera; los días 14, 15 y 16 de enero de 1992, en el Ayuntamiento de Santa Susanna; los días 20, 21, 22 y 23 de enero de 1992, en el Ayuntamiento de Palafróls, y el día 22 de enero de 1992, en el Ayuntamiento de Malgrat de Mar, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifican determinadas cláusulas de la concesión de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», establece en la cláusula primera del convenio de modificación, que «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» construirá, conservará y explotará, dentro de la concesión que actualmente ostenta, la prolongación del tramo Montgat-Mataró de la autopista A-19, hasta su conexión con la carretera N-II, en el punto kilométrico 684, próximo a la localidad de Palafróls, incluyendo como nexo de unión entre los tramos Montgat-Mataró y Mataró-Malgrat, la variante de circunvalación de la ciudad de Mataró.

Por otra parte el artículo 17 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión, establece, en su punto dos, que en el procedimiento expropiatorio el concesionario asumirá los derechos y obligaciones del beneficiario y, en consecuencia, satisfará las indemnizaciones de toda índole que procedan por razón de las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución del proyecto, y tendrá las facultades y obligaciones reseñadas en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento de la Ley de la Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

En el expediente de expropiación forzosa iniciado por la Administración, la Entidad concesionaria asume todas las actuaciones hasta ahora llevadas a cabo por esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, teniendo que continuar las actuaciones necesarias para la finalización del referido expediente.

El presente señalamiento será notificado, individualmente por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, calle Maestro Nicolau, 19, cuarto, 08021 Barcelona.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias de los respectivos Ayuntamientos, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado paradero.

Barcelona, 29 de octubre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Francisco Alonso Cortés.-2.560-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología

Notificación

En virtud de lo dispuesto en el artículo 80, apartado 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos previstos en su artículo 91, se notifica a la Empresa «Tecnología de Sistemas y Procesos, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-41077413, domiciliada últimamente en polígono industrial «La Chaparrilla», nave 2, carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 7,3, en Sevilla, que:

La Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, en su escrito de fecha 1 de octubre de 1991, comunica lo siguiente:

Visto el Plan Concertado de Investigación de la Empresa «Tecnología de Sistemas y Procesos, Sociedad Anónima», denominado «Convertidores estáticos para control de motores asincrónicos»;

Resultando que la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en su reunión de 17 de septiembre de 1986, aprobó el Plan Concertado que se ha hecho mención, cuyo contrato fue suscrito el 20 de octubre de 1987, fijándose el presupuesto del Plan en 56.037.000 pesetas y el préstamo estatal para contribuir a su financiación en 28.019.000 pesetas, distribuidos en tres anualidades de los siguientes importes:

- 1.º 10.495.000 pesetas.
- 2.º 8.736.500 pesetas.
- 3.º 8.787.500 pesetas.

Resultando que la Empresa titular del Plan ha percibido solamente las dos primeras anualidades por un importe total de 19.231.600 pesetas;

Resultando que la Empresa ha incurrido en la causa de resolución del contrato prevista en la cláusula 24.b) del mencionado contrato, al no justificar el ingreso de la tercera anualidad de su aportación;

Resultando que la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en su reunión de 2 de marzo de 1990, acordó proponer la resolución del contrato, previo el trámite de audiencia al interesado;

Resultando que se ha cumplido el trámite de audiencia al interesado con la publicación de la notificación en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1990, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» de 26 de junio de 1990 y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sevilla conforme a lo dispuesto en el artículo 80, apartado 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, ya que las notificaciones enviadas por correo a la Empresa al último domicilio conocido fueron devueltas;

Resultando que transcurrido el trámite de audiencia sin que la Empresa haya comparecido ni formulado alegación alguna, la Comisión Permanente, en su reunión de 1 de marzo de 1991, se ratifica en el acuerdo de proponer la resolución del contrato.

Vistos el Decreto 1410/1968, de 6 de junio, sobre Planes Concertados de Investigación, el expresado contrato, el texto articulado de la Ley de Bases de Contratos del Estado, el Reglamento General de Contratación y demás normas concurrentes;

Considerando que la cláusula 24.b) del contrato establece la resolución de éste cuando transcurra el plazo correspondiente previsto en el apartado f) de la cláusula 4.ª sin que la Empresa justifique haber ingresado en la cuenta corriente del Plan su aportación a la primera o ulteriores anualidades;

Considerando que la cláusula 25, apartados b), c) y d), en concordancia con la cláusula 30, establecen los trámites a seguir en este supuesto de resolución;

Considerando que la cláusula 26 establece, en su primer párrafo, que «La resolución del contrato por las causas establecidas en los párrafos a), b), c) y e) de la cláusula 24 llevará consigo la obligación para la Empresa de reembolsar la totalidad del préstamo recibido, con un interés del 10 por 100 anual, calculado hasta la fecha en que se acuerde la resolución,

dentro de un plazo de dos meses a partir del día en que se notifique dicho acuerdo»;

Considerando que se han cumplido todos los trámites legalmente establecidos.

Este Ministerio de Educación y Ciencia acuerda:

Primero.—En aplicación de la cláusula 24.b) queda resuelto el contrato suscrito el 20 de octubre de 1987 entre la Administración del Estado y la Empresa «Tecnología de Sistemas y Procesos, Sociedad Anónima» para la realización del Plan Concertado de Investigación denominado «Convertidores estáticos para control de motores asincrónicos».

Segundo.—En aplicación de la cláusula 26 del contrato, la Empresa quedará obligada a devolver al Estado la cantidad de 19.231.000 pesetas, importe del préstamo estatal, más los intereses del 10 por 100 anual, contados desde la fecha de ingreso en la cuenta corriente del Plan hasta la fecha del presente acuerdo. Por tanto, la Empresa queda obligada a devolver al Estado la cantidad de 24.752.426 pesetas. La devolución se llevará a efecto en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación de este acuerdo.

Los reembolsos deben hacerse efectivos mediante ingreso de su importe en la Delegación de Hacienda de esa provincia, con aplicación a la cuenta de Rentas Públicas, a través de talón de cargo modelo 5332, del concepto 829, reembolso de Planes Concertados de Investigación.

Contra el presente acuerdo puede ser interpuesto recurso de reposición ante el Ministro de Educación y Ciencia en un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

Madrid, 22 de octubre de 1991.—El Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, Luis A. Oro.—8.916-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica a 13,2 KV de tensión, denominada «Recajo-Cárcar», entre las provincias de Navarra y La Rioja, en el término municipal de Mendavia, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de Navarra, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono de San Lázaro, sin número, carretera de circunvalación de Logroño, solicitando autorización para la modificación de la línea epigrafiada.

Vistas las Resoluciones de esta Dirección General, de fechas 4 de abril de 1989, 19 de junio de 1989 y 28 de enero de 1991, en relación con las autorizaciones administrativas y aprobaciones de proyectos de ejecución de diferentes modificaciones en la línea de referencia.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1989.

Esta Dirección General de la Energía ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», la modificación de la línea eléctrica aérea a 13,2 KV de tensión, denominada «Recajo-Cárcar», afectando dicha modificación al término municipal de Mendavia, en la provincia de Navarra.

La descripción de los tramos afectados en la modificación son los siguientes:

Tramo-apoyos (69-74): Supresión de los actuales apoyos señalados con los números 70, 71, 72 y 73,

sustituyéndolos por tres nuevos que llevarán los números 70-71, 72 y 73.

Tramo-apoyos (120-123): Supresión de los actuales señalados con los números 121 y 122, colocando otros nuevos con la misma numeración, y cambiando ligeramente su ubicación, pero no el trazado de la línea.

Tramo-apoyos (126-129): Supresión de los apoyos números 127 y 128, colocando uno nuevo que se numerará como 127-128, sin cambiar el trazado de la línea.

El conductor a emplear será cable de aluminio-acero de 78,6 milímetros cuadrados de sección para el tramo primero (69-74) y de 65,06 milímetros de sección para los otros dos tramos, empleándose postes de hormigón armado vibrado para todos los apoyos y utilizándose aisladores de cadena del tipo Esperanza, de vidrio templado.

La finalidad de la modificación de la línea del epigrafe, está fundamentada en las obras promovidas por el IRYDA, ante la construcción del nuevo canal de riego en los términos municipales de Viana y Mendavia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de octubre de 1991.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arreba.

Ilmo. Sr. Director provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo en Navarra.—5.633-15.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Física

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la tramitación de un nuevo título de Licenciado en Ciencias Físicas, a favor de don Miguel Morell Mestre, por extravío del que le fue expedido en 14 de julio de 1970, registrado en el folio 11, número 910.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 21 de octubre de 1991.—El Decano de la Facultad de Física de la Universidad de Barcelona, Pedro Seglar Comas.—2.475-D.

SALAMANCA

Facultad de Medicina

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Luis Fernando Tarifa Guillén, por extravío del original, cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 16 de marzo de 1963, registrado al folio 141, número 487 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 30 de septiembre de 1991.—El Secretario general, Antonio Morales Moya.—V.º B.º, el Rector.—2.364-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial
y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto de «Mejora de trazado. Ensanche de calzada y del firme. Carretera C-233 de Flix a Bellver, puntos kilométricos 30.800 al 39.800. Tramo: Albagés-Soleràs». Clave: A-L-9007

Ha sido aprobado técnicamente el 12 de abril de 1991 por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «Mejora de trazado. Ensanche de la calzada y del firme. Carretera C-233 de Flix a Bellver, puntos kilométricos 30.800 al 39.800. Tramo: Albagés-Soleràs».

Los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por el Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lleida (rambla d'Aragó, número 4), o en las Corporaciones Municipales de Albagés y Soleràs, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Barcelona, 3 de octubre de 1991.-El Director general de Carreteras, Jaume Amat Curto.-8.008-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación
del Territorio y Obras Públicas

Anuncio de información pública sobre el proyecto de trazado «Vía rápida Padrón-Ribeira. Tramo: P. do Caramiñal-Ribeira». Clave N-AC-87.3

Aprobado técnicamente el 13 de noviembre de 1991 el proyecto de trazado «Vía rápida Padrón-Ribeira, Tramo: P. do Caramiñal-Ribeira», de clave N-AC-87.3, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, en el artículo 10 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, así como en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de carácter general de la misma, somete el citado proyecto al trámite de información pública en el curso de los treinta días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con el fin de que los particulares interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras, y dentro del plazo fijado, cuantas observaciones crean convenientes, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

El referido proyecto estará expuesto en estas oficinas, plaza de Luis Seoane, sin número, edificio de Delegaciones Ministeriales, planta octava, de La Coruña.

La Coruña, 13 de noviembre de 1991.-El Ingeniero Jefe, Francisco Dapena Casal.-8.428-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda
Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de autorización administrativa, aprobación de los proyectos de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Pueblos Norte» y «San Pedro».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,010.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 1.890 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Paseo de los Tristes.

Tipo: Interior.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.091.600 pesetas.

g) Finalidad: Mejorará en la calidad del suministro en la zona.

- h) Referencia: 4979/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.623-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo a centros de transformación de «Audiencia» y «San Pedro».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,050.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Carrera del Darro, centro de transformación «Casa Colorá».

Tipo: Interior (subterráneo).

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.671.000 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y mejora en la calidad del mismo en la zona.

- h) Referencia: 4980/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.624-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea circunvalación «Pueblos Norte» y «San Pedro».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,260.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.

Potencia a transportar: 630 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Cuesta de la Victoria.

Tipo: Interior (subterráneo).

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.594.100 pesetas.

g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

- h) Referencia: 4981/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.625-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa,

aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Ogijares», centro de transformación número 1 de Armilla. Derivación en línea a centro de transformación «Lamas».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Armilla.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,100.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Avenida de Ogijares, centro de transformación «Encoala».

Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.862.000 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4982/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.626-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea entre centros de transformación número 1 y «Camino del Jueves».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Armilla.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,140.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Reyes Católicos.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.536.900 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4983/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación

Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.627-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea entre centros de transformación «Telefónica» y «Santa Catalina».

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Loja.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,010.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Calle Real.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.656.360 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4984/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.628-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Guadix.

Final: Apoyo en línea a Hernán Valle.
 Término municipal afectado: Guadix.
 Tipo: Subterránea y aérea.
 Longitud en kilómetros: 0,165 y 4,536.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, 12/20 KV y aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos.
 Potencia a transportar: 6.990 KVA.

- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 13.686.622 pesetas.
- f) Finalidad: Mejora en la calidad del suministro eléctrico en la zona. (Paer 91).
- g) Referencia: 4985/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.629-14.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, 31. Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea «Sierra Elvira-Fuente Vaqueros» que alimenta a centro de transformación número 1.

Final: Centro de transformación (entrada y salida).
 Término municipal afectado: Fuente Vaqueros.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,095.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 100 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Pintor José Caballero, centro de transformación «Machados».

Tipo: Interior.
 Potencia: 100 KVA.
 Relación de transformación: 20 KV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 4.114.400 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
- h) Referencia: 4986/A.T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Doctor Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 10 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Pedro M. Serrano León.-5.630-14.

JAEN

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre

expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939. Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, a los estándares que se den en el resto del territorio nacional.

Características de la instalación:

Red de baja tensión, compuesta por un circuito, desde el centro de transformación Mopu, dos circuitos desde el centro de transformación Fábrica de Harinas, un circuito en la calle Pío XII, y otro en calle Eras de Vicente, de Beas de Segura.

Término municipal: Beas de Segura.

Conductores: Aluminio tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.204.318 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 7 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—5.621-14.

★

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización, en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Adecuar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, a los estándares que se den en el resto del territorio nacional.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

Red de baja tensión, compuesta de cuatro circuitos, desde el centro de transformación Entronque, y un circuito desde la caja de 400 A, existente en la calle Nueva, de la localidad de Arquillos.

Término municipal: Arquillos.

Conductores: Tipo trenzado, con aislamiento de polietileno reticulado. Aluminio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.764.500 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 9 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Angel G. Menéndez Pérez.—5.622-14.

SEVILLA

Resolución por la que se autoriza y se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Ap. número 11 de línea, 66 kV. Empalme Santiponce-Arjona.

Final: Subestación de Arjona.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,733 y 1,765.

Tensión de servicio: 66 kV.

Conductores: Aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estación transformador:

Finalidad de la instalación: Liberar terrenos con línea de trazado aéreo en el sector de La Cartuja.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 186.764.092 pesetas.

Referencia: RAT, 11.072. Expediente 163.319.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 21 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.—5.631-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se autoriza, se declara la utilidad pública y se aprueban los proyectos de alta tensión. Expediente 75282/AT-4791

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 75282/AT-4791 incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Ercosa, Sociedad Anónima».

Instalación: Líneas aéreas A.T. 24 KV, trifásicas, de conductores tipo D-110 y LA-56, sobre apoyos metáli-

cos: a) Tramo enlace sub. Bedriñana-sub. Villaviciosa, doble circuito, longitud 497 metros. b) Tramo enlace sub. Bedriñana-sub. Villaviciosa, simple circuito, longitud 1.241 metros. c) Derivación a apoyo de conversión Instituto, longitud 52 metros. d) Derivación a C.T.E. Ponderológica, longitud 72 metros.

Emplazamiento: Villaviciosa, término municipal de Villaviciosa.

Objeto: Mejora y ampliación del suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 10.162.516 pesetas.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica reseñada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de octubre de 1991.—Por delegación (Resolución de 19 de febrero de 1990 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 24 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—2.314-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

VALENCIA

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Apoyo 16, entre ET Vilanova-Cno. Salinetes. Final: Cinturón de Manuel Pda. Salinetes (término municipal de Manuel).

c) Finalidad de la instalación: Mejora servicio en la zona.

d) Características principales:

Tensión: 20 KV.

Longitud: 1.048 metros.

e) Presupuesto: 3.264.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.—2.111-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública de una línea subterránea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «HESA».
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: P/Sub, junto restaurante «RIOS.CAR», C-3324; de Alberique-Alzira. Final: CR Alberique.
 c) Finalidad de la instalación: Mejora servicio en la zona.
 d) Características principales:
 Tensión: 20 KV.
 Longitud: 315 metros.

e) Presupuesto: 8.312.944 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-2.110-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: ET Vilanova, Cno. Santa Ana (término municipal de Vilanova de Castellón). Final: Apoyo sito junto Cno. Salinetes (término municipal de Manuel).
 c) Finalidad de la instalación: Mejora servicio en la zona.
 d) Características principales:
 Tensión: 20 KV.
 Longitud: 1.598 metros.

e) Presupuesto: 8.936.755 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-2.113-D.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública de una línea aérea de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberdrola II, Sociedad Anónima».
 b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Origen: Apoyo 13, existente ET Vilanova-Cno. Salinetes. Pda. Salinetes (término municipal de Manuel). Final: Hasta L-Puebla Larga (término municipal de San Juan de Enova), con recorrido por los términos municipales de Manuel, Senera y San Juan de Enova.
 c) Finalidad de la instalación: Mejora servicio en la zona.
 d) Características principales:
 Tensión: 20 KV.
 Longitud: 3.021 metros.

e) Presupuesto: 8.021.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Artes Gráficas, 32, de Valencia, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de agosto de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-2.114-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea de alta tensión que se cita (expediente número 265/1991)

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia a petición de «HESA», con domicilio en 46004 Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión;

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre).

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto:

Autorizar la instalación de una línea aérea de alta tensión y declarar en concreto su utilidad pública cuyas principales características son las siguientes:

- Origen: ET Vilanova (Pda. El Pla).
 Final: Apoyo situado junto camino Paixarella Xuquer, término municipal de Villanueva de Castellón.
 Tensión: 20 KV.
 Longitud: 3,5 kilómetros, doble circuito.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Valencia, 19 de septiembre de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-2.230-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Resolución por la que se declara aguas de manantial, se autoriza el aprovechamiento de las mismas y se otorga el perímetro de protección minera

La Dirección Territorial de Las Palmas, de la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias, hace saber que ha sido dictada Resolución de fecha 18 de mayo de 1990, del ilustrísimo señor Director general de Política Energética, que dice:

Primero.-Declarar las aguas que emergen de la galería «El Sequero», sita en la finca «La Palma», del término municipal de Teror (Gran Canaria), como aguas de manantial.

Segundo.-Otorgar la autorización de aprovechamiento de envasado del agua potable de manantial de la galería «El Sequero», del término municipal de Teror, formulada por don Cesáreo Ramos Santana, en representación de «Aguas Roque Nublo, Sociedad Anónima».

Tercero.-Fijar el perímetro de protección del agua de manantial de la galería «El Sequero», definido por el rectángulo formado por los puntos A, B, C y D,

cuyas coordenadas rectangulares UTM, referidas al meridiano de Greenwich son:

Vertices	Longitudes O	Latitudes N
A	447.180	3.104.870
B	447.480	3.104.870
C	447.480	3.104.670
D	447.180	3.104.670

Cuarto.-La presente autorización de aprovechamiento tiene un plazo de duración de treinta años, sin que pueda rebasar aquel, que el peticionario tenga acreditado su derecho al aprovechamiento.

Quinto.-El caudal máximo autorizado a aprovechar es de 33 litros/minuto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 1991.-El Director territorial, Manuel Ríos Navarro.-I.893-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales de Industria, Energía y Minas

BADAJOS

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de la derivación al centro de transformación número 3, de Valle de la Serena.
 Final: Centro de transformación número 4, proyectado.

Término municipal afectado: Valle de la Serena.
 Tipo de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en KV: 20.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio-acero.
 Longitud total en kilómetros: 2,398.
 Apoyos: Metálicos.
 Número total de apoyos de la línea: 16.
 Cruce: Metálicos.
 Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Valle de la Serena.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
 Número de transformadores: 1.
 Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.
 Potencia total en transformadores: 100 KVA.
 Emplazamiento: Valle de la Serena. Prolongación de la travesía de Donoso Cortés, Valle de la Serena.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: aérea.
 Longitud total en kilómetros: 0,255.
 Voltaje: 380/220 V.
 Potencia: 100 KW.
 Abonados previstos: 19.
 Presupuesto en pesetas: 8.805.784.
 Finalidad: Electrificación de 19 viviendas de COPUMA.
 Referencia del expediente: 06/AT-010177-012981.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.644-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen del desvío: Apoyo número 3 de la Circunvalación II, de Castuera.

Final del desvío: Línea subterránea de media tensión existente al centro de transformación de Horniño.

Término municipal afectado: Castuera.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,203.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Cruceatas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Resolana, término municipal de Castuera.

Presupuesto en pesetas: 2.345.754.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico a la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012982.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 8 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.645-15.

★

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Torre que se intercalará en la L. A. M. T. Talarrubias-Herrera.

Final: C. T. Guardia Civil, proyectado.

Término municipal afectado: Herrera del Duque.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,574.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Cruceatas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Herrera del Duque.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierta.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 20.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 250 KVA.

Emplazamiento: Herrera del Duque, Cuartel Guardia Civil.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: aérea.

Longitud total en kilómetros: 0,560.

Voltaje: 380/220 V.

Potencia: 250 KW.

Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 13.100,066.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-012983.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 23 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.646-15.

CÁCERES

Resoluciones por las que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 22 de la línea de media tensión Perales-Hoyos.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Hoyos.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 15 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 1,485 kilómetros.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Número total de apoyos de la línea: Once.

Cruceatas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Paraje Cepeda-Hoyos, del término municipal de Hoyos.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1, Relación de transformación: 15.000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 25 KVA.

Emplazamiento: Hoyos, Paraje Cepeda-Hoyos, del término municipal de Hoyos.

Presupuesto: 5.995,691 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a camping.

Referencia del expediente: 10/AT-005013-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 2 de julio de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.639-15.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 7 de la línea de media tensión que alimenta el centro de transformación de Telefónica en Salorino.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Salorino.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total: 0,358 kilómetros.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Cruceatas: Rectas, metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Salorino.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Tipo 1, Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Salorino, barrio de La Paz, en el término municipal de Salorino.

Presupuesto: 3.593,775 pesetas.

Finalidad: Mejora del servicio y suministro a nuevos abonados.

Referencia del expediente: 10/AT-004810-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 22 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.643-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea denominada carretera de Valencia en Alcántara.

Final: Centros de transformación proyectados 2 y 3.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13.2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,566 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Urbanización «Los Castellanos».

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0,380-0,220. Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0,380-0,220. Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0,380-0,220.
Potencia total en transformadores: 1.890 KVA.
Emplazamiento: Cáceres, urbanización «Los Castellanos», en Cáceres.
Presupuesto: 14.156.510 pesetas.
Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica por la construcción de viviendas en la urbanización.
Referencia del expediente: 10/AT-004557-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.635-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 4 de la derivación a centro de transformación número 1 de Viandar de la Vera.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Viandar de la Vera.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13.2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 0,081 kilómetros.
Apoyo: Metálico.
Número total de apoyos de la línea: Uno.
Cruce: Metálicos.
Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Viandar de la Vera.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,800/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 100 KVA.
Emplazamiento: Viandar de la Vera, Polideportivo.
Presupuesto: 1.999.834 pesetas.
Finalidad: Mejora del servicio en la población.
Referencia del expediente: 10/AT-004666-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones elec-

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.640-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de línea de media tensión de «Iberduero, Sociedad Anónima», Cañamero-Berzocana.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Cañamero.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13.2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 0,201 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Dos. Cruce: Rectas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Estación de radioenlaces en Berzocana.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220.
Potencia total en transformadores: 25 KVA.
Emplazamiento: Cañamero, estación de radioenlaces en Berzocana.
Presupuesto: 1.579.161 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía a la estación de radioenlaces de la «Compañía Sevillana de Electricidad».
Referencia del expediente: 10/AT-004368-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 30 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.641-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en

el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación número 1 de Torrecilla de los Angeles.
Final: Centro de transformación número 2.
Término municipal afectado: Torrecilla de los Angeles.

Tipo de línea: Aérea. Tensión de servicio: 15 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 1,335 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Ocho. Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Dotar de energía eléctrica una nueva urbanización en Torrecilla de los Angeles.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13.200/0,380/0,220/0,127.
Potencia total en transformadores: 100 KVA.
Emplazamiento: Torrecilla de los Angeles.
Presupuesto: 5.390.179 pesetas.
Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.
Referencia del expediente: 10/AT-004313-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 6 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.642-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5 de la línea de media tensión denominada «Vera».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Aldeanueva de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 13.2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,484 kilómetros.

Emplazamiento de la línea: Calle Cañada de los Casos y Plan de Ensanche.

Subestación:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 13,200/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.
Emplazamiento: Aldeanueva de la Vera, avenida de España, sin número, del término municipal de Aldeanueva de la Vera.
Presupuesto: 8.898.174 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados y mejora del servicio en la zona.
Referencia del expediente: 10/AT-005026-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.637-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asencio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número de la línea derivación a finca «El Bollerib».
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Casatejada.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total: 0,413 kilómetros.
Emplazamiento de la línea: Casatejada.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.
Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 13.200/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores: 630 KVA.
Emplazamiento: Casatejada, urbanización de viviendas en el término municipal de Casatejada.
Presupuesto: 7.667.382 pesetas.
Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-005002-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.638-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez

Asencio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto, de utilidad pública; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número I bis de la línea de alta tensión Cáceres-Monroy.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Cáceres.
Tipo de línea: Aérea.
Tensión de servicio: 13,2 KV.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total: 0,005 kilómetros.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: Uno.
Cruce: Rectas, metálicas.
Aisladores: Tipo: suspendido: material, vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paseo peatonal en CN-V, término de Cáceres.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: Tipo I. Relación de transformación: 13.200/0.380/0.220.
Potencia total en transformadores: 25 KVA.
Emplazamiento: Cáceres, acceso al Centro de Enseñanzas Integradas.
Presupuesto: 1.814.398 pesetas.
Finalidad: Suministro eléctrico al alumbrado del paseo peatonal.
Referencia del expediente: 10/AT-004979-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de septiembre de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.636-15.

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración, en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asencio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de media tensión la Moraleja-Valverde del Fresno.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Eljas.
Tipos de línea: Área.
Tensión de servicio en KV: 15.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0,040.
Emplazamiento de la línea: Carretera de Valverde del Fresno, sin número en Eljas.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 15.000/0.380/0.220.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.
Emplazamiento: Eljas, carretera de Valverde del Fresno, sin número en Eljas.

Instalaciones de baja tensión:

Tipo: Aérea.
Longitud total en kilómetros: 0,350.
Voltaje: 380/220.
Potencia: 40 VA. Abonados previstos: 0.
Presupuesto en pesetas: 2.187.895.
Finalidad: Suministro a nuevos abonados.
Referencia del expediente: 10/AT-005199-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.647-15.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista S. Asencio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo sin número, línea de media tensión, Malpartida-Arroyo de la Luz.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Malpartida de Cáceres.

Tipos de línea: Área.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacional.
Conductores: Aluminio-acero.
Longitud total en kilómetros: 0,740.
Apoyos: Metálicos.
Número total de apoyos de la línea: 6.
Cruce: Rectas, metálicas.
Aisladores: Tipo: suspendido. Material: Vidrio.
Emplazamiento de la línea: Paraje «Patinadero de la Charca».

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.
Número de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13.200/0.380/0.220.
Potencia total en transformadores: 50 KVA.
Emplazamientos: Malpartida de Cáceres, Patinadero de la Charca en Malpartida de Cáceres.
Presupuesto en pesetas: 4.482.301.
Finalidad: Nuevos suministros eléctricos en la zona.
Referencia del expediente: 10/AT-005209-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 27 de agosto de 1991.—El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.—5.648-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se autoriza la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la estación transformadora a 45/15 KV, denominada «La Bizca», solicitada por «Iberduero I, Sociedad Anónima». 55SE-37-11

Visto el expediente incoado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería

de Economía, a petición de «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Aguacate, 64, de Madrid, solicitando autorización y declaración, en concreto de la utilidad pública del establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/1972, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola I, Sociedad Anónima», la instalación de la estación transformadora, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora, tipo intemperie, con embarrado, a 45/15 KV, constituido por tubo de cobre de 30 milímetros de diámetro.

En el embarrado de 45 KV se instalarán:

Un interruptor de pequeño volumen de aceite, por mando eléctrico, sobre el que actuarán tanto las protecciones del transformador como las órdenes de protección general.

Un transformador de servicios auxiliares, monofásico de 10 KVA-45.000/3 x 220 V, protegido por un seccionador y un fusible.

Una protección contra sobretensiones de origen atmosférico compuesta por tres pararrayos autoválvulas.

Un transformador de potencia 45/15 KV, de 6.000 KVA, equipado con regulación automática de tensión bajo carga, dotado de protección Buchholtz, Jansen, temperatura, cuba y neutro, que actuarán sobre el interruptor de protección general.

En el embarrado de 15 KV se dispondrán cinco salidas de línea, dotadas de interruptor automático con recenganche, así como dos transformadores de tensión 15.000/110 para alimentación de los circuitos de medida, así como un juego de pararrayos autoválvulas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a partir de su recepción, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1959 y con el Decreto 17/1985, de 14 de febrero, de la Comunidad de Madrid.

Madrid, 18 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.297-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, doble circuito, a 45 KV, solicitada por «Iberdrola I»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la modificación de la línea aérea a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-1.646.

a) Peticionario: «Iberdrola I», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la línea aérea, doble circuito, a 45 KV, instalada en la actualidad y autorizada bajo la signatura 55EL-1.646, entre los apoyos números 7 y 14, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Variación de la línea actual por petición del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

d) Características principales: Variación de la línea citada mediante instalación de conductor LA-150, aislamiento suspendido y apoyos metálicos.

e) Presupuesto total: 11.410.000 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos, previamente a su publicación, en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.296-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea subterránea, a 45 KV, solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.120.

a) Peticionario: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea subterránea, doble circuito, a 45 KV, con origen en línea aérea de igual tensión, doble circuito, Valderas-Río Guadarrama, signatura 55 EL-45-14-11, y final en la ETD Parque Estoril 55SE-45/13, a construir en el término municipal de Mostoles (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la ETD 55SE-45/13, Parque Estoril.

d) Características principales: Línea subterránea, con el origen y final citados, de 430 metros de longitud, a construir con conductor RSVFAV, con conductores unipolares en cobre de 240 mm².

e) Presupuesto total: 23.823.820 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos, previamente a su publicación, en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.298-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea, a 15 KV, solicitada por «Iberdrola I, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.119.

a) Peticionario: «Iberdrola I, Sociedad Anónima», calle Aguacate, número 64, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, simple circuito, con origen en línea aérea, simple circuito, propiedad de «Iberdrola I», que alimenta el C. T. 55E-11-116, en Batres, y final en línea, también propiedad de «Iberdrola I», simple circuito, que alimenta el C. T. 55E-10-171, en Serranillos del Valle. Esta línea en su trazado discurrirá por los términos municipales de Batres y Serranillos del Valle.

c) Finalidad de la instalación: Enlazar los dos centros de transformación citados.

d) Características principales: Línea aérea, con el origen y final citados, de 4.287 metros de longitud, a construir, con conductor LA-78, apoyos metálicos y de hormigón y aislamiento suspendido.

e) Presupuesto total: 15.832.668 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos, previamente a su publicación, en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.299-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 45 KV, ETD Río Guadarrama-ETD Navalcarnero, solicitada por «Iberdrola I»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea a 45 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-2.125.

a) Peticionario: «Iberdrola I», con domicilio en Madrid, calle Aguacate, número 64.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 45 KV, denominada «Río Guadarrama-ETD Navalcarnero», con origen y final, respectivamente, en la línea aérea a 45 KV, doble circuito, Valderas-Río Guadarrama, y final en la línea aérea a 45 KV, simple circuito, acometida ETD Navalcarnero, a construir en el término municipal de Navalcarnero (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la ETD Navalcarnero.

d) Características principales: Línea aérea a 45 KV, simple circuito, con el origen y final citados, de 3.402 metros de longitud, a construir, con conductor LA-180, apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

e) Presupuesto total: 19.223.620 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos, previamente a su publicación, en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de

treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.295-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la modificación de la línea aérea, a 220 KV, «Moraleja de Enmedio-Retamar», solicitada por «Iberduero, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la modificación de la línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

55EL-294.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Garδοqui, 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Modificación de la línea aérea, a 220 KV, doble circuito, «Moraleja de Enmedio-Retamar», entre sus apoyos 45 al 50. La modificación pretendida se llevará a efecto en el término municipal de Leganés y afectará a bienes y servicios de la CTNE y de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, por sobrevenir la carretera Getafe-Leganés.

c) Finalidad de la instalación: Modificar el trazado de la línea como consecuencia de los nuevos planes de urbanización del Ayuntamiento de Leganés.

d) Características principales: Modificación de la línea aérea, a 220 KV, doble circuito, entre los apoyos 45 al 50, con una longitud de 1.221 metros, utilizando conductor RAIL, de aluminio-acero, de 516,8 milímetros cuadrados, y cable de tierra Ac-53, de 53 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, tipos 22 EA, 22 EB, 22 EK y 22 EKR y cadenas de aisladores en suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 34.242.075 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos, previamente a su publicación, en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, número 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Portier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 2 de octubre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-5.632-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Expropiaciones. Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Acondicionamiento de trazado de la C-623, de León a Villablino, puntos kilométricos 18,300 al 32,542 y 0,000 al 0,179. Tramo: Intersección con LE-4246-La Magdalena. Clave: 1.4-LE-7»

Con fecha 21 de mayo de 1991, la Dirección General de Carreteras de la Junta de Castilla y León aprobó el proyecto más arriba indicado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Al presente proyecto le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de

Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), que declara de urgente ocupación los bienes afectados a efectos expropiatorios.

En consecuencia, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los días y horas que al final se detallan, en los Ayuntamientos de Rioseco de Tapia, Cuadros y Carrocera. Esta citación les será notificada individualmente, no obstante la reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, «Diario de León» y «La Crónica 16 de León», y se expondrá en el tablón de edictos de los Ayuntamientos ya citados y en el Servicio Territorial de Fomento de León, Ordoño II, 27, segundo.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y/o un Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre la información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación anexa, puedan formular por escrito, ante el Servicio Territorial de Fomento, Ordoño II, 27, segundo, 24071 León, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Ayuntamiento de Cuadros:

Día 16 de diciembre de 1991, a las nueve horas.

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia:

Día 16 de diciembre de 1991, a las nueve quince horas.

Ayuntamiento de Carrocera:

Día 16 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas.

León, 30 de octubre de 1991.-El Delegado territorial, José Antonio Díez Díez.-15.409-E.

Relación anexa que se cita, con expresión de número de orden, polígono, parcela, propietarios, tipo de cultivo y superficie a expropiar

Término municipal de Rioseco de Tapia

1. 7. 123 a. Comunal de Rioseco de Tapia. 24275 Rioseco de Tapia. Pastos segunda. 1.180 metros cuadrados.

Término municipal de Cuadros

1. 8. 1.614. M. L. D. de Santibáñez. 24610 Santibáñez. Repoblación pinos. 2.590 metros cuadrados.

Término municipal de Carrocera

1. 5. 129. J. V. de Benllera. 24123 Benllera. Pinar maderable. 860 metros cuadrados.

2. 5. 133. J. V. de Benllera. 24123 Benllera. Pinar maderable. 340 metros cuadrados.

3. 5. 133. J. V. de Benllera. 24123 Benllera. Pinar maderable. 1.160 metros cuadrados.

4. 5. 133. J. V. de Benllera. 24123 Benllera. Pinar maderable. 150 metros cuadrados.

5. 2. 455. José Gutiérrez Rabanal y hermanos. 24123 Benllera. Erial a pastos. 360 metros cuadrados.

6. 2. 907. J. V. de Benllera. 24123 Benllera. Erial a pastos. 360 metros cuadrados.

7. 5. 133. Ángel Gutiérrez Álvarez y hermanos. Erial a pastos. 410 metros cuadrados.

8. 5. 137. J. V. de Benllera. 24123 Benllera. Erial a pastos. 660 metros cuadrados.

9. 5. 140. Felicidad Gutiérrez Álvarez. Conde Toreno. 30, primero. 2-006 León. Cereal secano cuarta. 170 metros cuadrados.

10. 5. 141. Julián Gutiérrez Gutiérrez. 24123 Benllera. Cereal secano cuarta. 190 metros cuadrados.

11. 2. 705. María Luz Gutiérrez Morán. Comandante Vallespin. 28, sexto B. 33013 Oviedo. Cereal secano tercera. 290 metros cuadrados.

12. 5. 138. J. V. de Benllera. 24123 Benllera. Erial a pastos. 90 metros cuadrados.

13. 5. 1. Eulogio Álvarez Muñiz. San Ignacio de Loyola. 30, cuarto I. 24010 León. Cereal secano cuarta. 350 metros cuadrados.

14. 2. 875. María Estelita González González. Erial a pastos. 170 metros cuadrados.

15. 2. 877. Eduardo Gutiérrez Rabanal. 24123 Carrocera. Cereal secano cuarta. 200 metros cuadrados.

16. 2. 860. Abel Muñiz Fernández. 24123 Santiago de las Villas. Cereal secano tercera. 30 metros cuadrados.

17. 3. 260. María Rosario Calvete Sierra. 24123 Carrocera. Erial a pastos. 25 metros cuadrados.

18. 3. 259. Fiedesvinda Calvete Sierra. 24123 Carrocera. Erial a pastos. 160 metros cuadrados.

19. 3. 258. Soledad Fernández Calvete y hermanos. Ferraz. 25, tercero. 28008 Madrid. Erial a pastos. 250 metros cuadrados.

20. 3. 257. Ulpiano Morán Álvarez. 24123 Santiago de las Villas. Cereal secano cuarta. 210 metros cuadrados.

21. 3. 256. María Rosario Calvete Sierra. 24123 Carrocera. Erial a pastos. 380 metros cuadrados.

22. 3. 255. Olvido Fernández Calvete. Gran Capitán. 11-13, 3.º B. 24010 León. Erial a pastos. 180 metros cuadrados.

23. 3. 254. Soledad Fernández Calvete y hermanos. Ferraz. 25, tercero. 28008 Madrid. Erial a pastos. 610 metros cuadrados.

24. 3. 251. Fidel Alonso Álvarez. 24123 Santiago de las Villas. Erial a pastos. 150 metros cuadrados.

25. 3. 250. Florentino Álvarez de la Fuente. Erial a pastos. 150 metros cuadrados.

26. 3. 247. Concepción Pola Fernández. 24123 Santiago de las Villas. Cereal secano tercera. 320 metros cuadrados.

27. 3. 245. Ángel de la Hoz. 24123 Carrocera. Labor. 370 metros cuadrados.

28. 6. 131. María Angeles Rabanal Alonso. Santo Tirso. 6, segundo D. 24006 León. Cereal secano segunda. 130 metros cuadrados.

29. 6. 130. Urbano Alonso Rabanal 24123. Santiago de las Villas. Cereal secano segunda. 150 metros cuadrados.

30. 6. 122. Trinidad Calvete Sierra. 24123 Carrocera. Cereal secano segunda. 70 metros cuadrados.

31. 6. 58. Benjamín Suárez Berjón. 24123 Otero de las Dueñas. Erial a pastos. 120 metros cuadrados.

32. 6. 935. J. V. Otero de las Dueñas. 24123 Otero de las Dueñas. Erial a pastos. 1.150 metros cuadrados.

33. 4. 1.471. J. V. Otero de las Dueñas. 24123 Otero de las Dueñas. Pastizal. 110 metros cuadrados.

34. 4. 630. Máximo Muñiz Fernández. 24123 Otero de las Dueñas. Pastizal. 420 metros cuadrados.

35. 4. 631. Antonio Morán Fernández. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal secano cuarta. 450 metros cuadrados.

36. 4. 638. María Carmen Llamas Álvarez y otro. 24123 Otero de las Dueñas. Erial a pastos tercera. 1.950 metros cuadrados.

37. 4. 1.476. Junta Vecinal de Benllera. Erial a pastos. 510 metros cuadrados.

38. 6. 935. J. V. de Otero de las Dueñas. 24123 Otero de las Dueñas. Erial a pastos. 490 metros cuadrados.

39. 6. 48. Benedicta Díez Gutiérrez. Menéndez Pelayo. 5, primero. 7. 24007 León. Pastizal. 1.000 metros cuadrados.

40. 4. 813. Julio Gutiérrez Caruezo. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadio tercera. 770 metros cuadrados.

41. 4. 812. Manuel Morán González. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadio tercera. 1.150 metros cuadrados.

42. 4. 810. Manuel Morán González. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadío tercera. 670 metros cuadrados.

43. 4. 809. Manuel Morán González. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadío tercera. 450 metros cuadrados.

44. 4. 808. Benjamin y Agustín Suárez Berjón. 24123 Otero de las Dueñas. Frutales riego. 1.020 metros cuadrados.

45. 4. 807. Máximo Muñiz Fernández. 24123 Otero de las Dueñas. Prado riego tercera. 340 metros cuadrados.

46. 4. 806. Julia Díez Gutiérrez. 24123 Otero de las Dueñas. Varios. 140 metros cuadrados.

47. 4. 843. Abel Muñiz Caruezo. López Castrillón. 12. segundo. 24003 León. Prado regadío primera. 580 metros cuadrados.

48. 4. 852. Eugenio Morán Fernández. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal secano tercera. 880 metros cuadrados.

49. 4. 853. María Consuelo y José A. Fernández Gutiérrez. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal secano tercera. 490 metros cuadrados.

50. 4. 854. Gerardo García Morán. Pérez Galdós, 6. quinto A. 24009 León. Cereal secano tercera. 720 metros cuadrados.

51. 4. 855. José Gutiérrez Álvarez. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal secano tercera. 480 metros cuadrados.

52. 4. 776. Dolores Gutiérrez González. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadío segunda. 1.300 metros cuadrados.

53. 4. 772. José Viñayo González. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadío segunda. 150 metros cuadrados.

54. 4. 777. Miguel Gutiérrez Álvarez. Santo Domingo, 9, cuarto. 36204 Vigo. Prado regadío segunda. 650 metros cuadrados.

55. 4. 775. José Viñayo González. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadío segunda. 470 metros cuadrados.

56. 4. 778. Herederos de Irene González González. Prado regadío segunda. 500 metros cuadrados.

57. 4. 779. Anselmo Parra Álvarez. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadío segunda. 80 metros cuadrados.

58. 4. 780. Manuel Gutiérrez Álvarez. 24123 Otero de las Dueñas. Prado regadío segunda. 3 metros cuadrados.

59. 4. 869. José Viñayo González. 24123 Otero de las Dueñas. Prado riego primera. 250 metros cuadrados.

60. 4. 877. Herederos de Gabriel González Álvarez. Cereal riego primera. 130 metros cuadrados.

61. 4. 878. Rogelio Parra Morán. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal riego primera. 270 metros cuadrados.

62. 4. 879. J. V. de Otero de las Dueñas. 24123 Otero de las Dueñas. Improductivo. 175 metros cuadrados.

63. 4. 881. Abel Muñiz Caruezo. López Castrillón. 12. segundo. 24003 León. Varios. 2.710 metros cuadrados.

64. 4. 882. Abel Muñiz Caruezo. López Castrillón. 12. segundo. 24003 León. Prado regadío primera. 2.290 metros cuadrados.

65. 4. 898 b. Antonio Morán Fernández. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal regadío segunda. 240 metros cuadrados.

66. 4. 945. María Concepción Suárez Álvarez. Mayor. 40, sexto D. 24640 La Robla (León). Cereal regadío primera. 15 metros cuadrados.

67. 4. 946. Nieves Álvarez Álvarez. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal regadío segunda. 210 metros cuadrados.

68. 4. 947. Manuel Álvarez Díez. 24123 Otero de las Dueñas. Cereal regadío primera. 610 metros cuadrados.

69. 4. 1.415. Martín García Blanco. 24120 La Magdalena. Solar. 160 metros cuadrados.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia número 178/1991, de 17 de mayo, se declara de urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 83/1990. Bóveda.-«Acondicionamiento de la rúa Nova y accesos al barrio La Calle, en Rubián, 1.ª fase», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión de 27 de noviembre de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en los

lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal de la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurran los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.)

En aplicación a lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualquier otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, núm. 177, de fecha 3 de agosto de 1991.

Lugo, 5 de noviembre de 1991.-El Presidente.-El Secretario.-15.410-E.

Ayuntamientos

LEGANES

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 19 de julio de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de las subparcelas 5 y 6 de la parcela 2 del Polígono IA-6, Polvoranca.

Lo que se hace público para que durante el plazo de un mes, se puedan efectuar alegaciones.

Leganés, 10 de octubre de 1991.-El Alcalde-Presidente, Isidoro Herrero Sanz.-8.979-A.